

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003017 20210049600
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit 860.034.594-1
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FORLEY RAGA BECERRA con CC. 71.383.726
ASUNTO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del CGP, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado LA BENDICIÓN DE DIOS F&P, matrícula Nro. 21-529940-02, ubicado en la Calle 48 No. 65-10 Ofc.401 de Medellín, propiedad del deudor FORLEY RAGA BECERRA con C.C. 71383726. Líbrese el oficio respectivo a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

SEGUNDO: Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas GRS 202 matriculado en el Tránsito de Medellín, vehículo de propiedad de FORLEY RAGA BECERRA con C.C. 71383726. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Mayde Vélez R

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d792722eb83093dec6800bb85f3ad552c34f3f586d377a4c597ef201e2fc3b**

Documento generado en 08/10/2021 07:23:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>